



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

## JURISPRUDENCIA RESPONSABILIDAD DE SOCIOS Y LIQUIDADORES

Caso	Número	Asunto	Extracto
José Lucas Dugand Pinedo y otros contra Juan Manuel Mendoza Arango	S. 800-83 (3-dic-2014)	Responsabilidad del liquidador	'[...] el Despacho pudo establecer que el demandado puso algunos activos de Comercializadora Auto Extreme S.A.S. a disposición de Coltag S.A.S., sin que aquella compañía recibiera remuneración alguna. Según lo expresado por la señora María Constanza Salomón, 'Juan Manuel [...] me dice que los moldes venían desde Comercializadora Auto Extreme porque ellos marcaban su producto en su momento con esas placas [...]. Ya al final de los problemas, [Juan Manuel Mendoza Arango] sí me comentó que [los moldes] venían de Auto Extreme'. Como lo ha expresado este Despacho en otras oportunidades, esta clase de actuaciones constituye una clara violación del deber general de lealtad consagrado en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995'.